



CUT: 265970-2023

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0535-2024-ANA-AAA.JZ**

Piura, 23 de mayo de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con **CUT N° 7110-2024**, tramitado e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, organizado por **PORTAL EUGENIO JOSÉ MERCEDES** sobre “extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial del predio agrícola”, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según el numeral 64.1), del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que, producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 972-2005-MA-ATDR-J, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Ramírez Acuña Carlos Alberto; para el predio de código catastral 06399, con área de 6,00 ha y un volumen máximo de agua de 86 900,50748 m<sup>3</sup>, predio ubicado en el bloque de Riego TP5-Trus Alto y Bajo N° 56 con código PJET-1201-B56, de la Comisión de Regantes Talambo, de la Junta Usuarios Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 062-2010-ANA/ALAJ, se asignó al Bloque de Riego TP5-Trus Alto y Bajo, de código PJET1201-B44, con un volumen de agua de hasta

14,86 MMC, para un área bajo riego de 711,1944 ha. bloque en el cual se ubica el predio adquirido;

Que, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa mediante Informe Técnico N° 0095-2024-ANA-AAA.JZ/DEPS, emitió opinión favorable respecto a la extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial del predio agrícola solicitado por el administrado;

Que, el Área Legal de esta Autoridad Administrativa, mediante Informe Legal N° 0164-2024-ANA-AAA-JZ/JMDLZ, indicó que:

- El administrado solicitó la extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial del predio agrícola.
- Para tales efectos, con la finalidad de acreditar la titularidad adjunta copia del certificado literal de la partida N° 11012417 y 04001674.
- Asimismo, adjuntaron plano y memoria descriptiva, así como la Tarjeta de Usuario emitida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque.
- En este sentido, se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, por lo que, corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada y otorgar nuevas licencias de uso de agua conforme a las modificaciones técnicas ocurridas en el predio.

Que, contando con la opinión del Área Legal, Área Técnica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Declarar** la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa. N° 972-2005-MA-ATDR-J, a favor de **RAMÍREZ ACUÑA CARLOS ALBERTO**, para el predio de código catastral 06399, con un área bajo riego de 6,00 ha, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Otorgar** licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario con aguas provenientes del río Jequetepeque, a través de la Infraestructura hidráulica siguientes: CD: Talambo Zaña, L1: Moro Pacanga, L2: Palo Pancho. L3: Cosquet; predios ubicados en el Bloque de Riego TP5-Trus Alto y Bajo, de código PJET1201-B44 de la Comisión Usuarios Subsector Hidráulico Talambo, integrante de Junta Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A; políticamente ubicado en el Distrito Pacanga, Provincia Chepén, Departamento La Libertad, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Del Predio	Centroide Coordenadas UTM (Datum WGS 84, zona 17 Sur)		Superficie Bajo Riego (Ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada en el Bloque (m³)
				Este	Norte		
JOSE MERCEDES PORTAL EUGENIO	19199830	TALAMBO	21899	675 232	9 208 464	1,1715	24 478
RAMIREZ ACUÑA CARLOS ALBERTO	16803447	TALAMBO	06399	675 387	9 208 487	4,7659	99 581

El volumen otorgado, desagregado mensualmente será de la siguiente manera

Código Del Predio												VOLUMEN ANUAL (m <sup>3</sup> )	
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
21899	1 137	1 631	1 137	2 718	3 838	3 179	2 553	2 784	2 076	1 153	1 021	1 252	24 478
06399	4 624	6 634	4 624	11 057	15 614	12 933	10 387	11 325	8 444	4 691	4 155	5 093	99 581

**ARTÍCULO 3º.- Actualizar**, el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de las licencias de uso de agua, materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.- Notificar** la presente resolución a **JOSE MERCEDES PORTAL EUGENIO, RAMIREZ ACUÑA CARLOS ALBERTO**, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Talambo, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque y remitir copia a la Administración Local de Agua Jequetepeque, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES**

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA